

SECRETARIA DE SALUD

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la representante legal y/o quien haga sus veces de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM** con Nit No. 800.211.685-2, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	RESOLUCIÓN No. 3392 DEL 20 DE JUNIO DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA LA HABILITACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM OBTENIDA MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - REPS POR NO EXISTENCIA"
Sujeto a Notificar:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM, representada legalmente por GUILLERMO COBA CARMONA y/o quien haga sus veces
Dirección de Notificación:	Calle 17B No 28A - 26 del municipio de Malambo (Atlántico).
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	Procede recurso de reposición

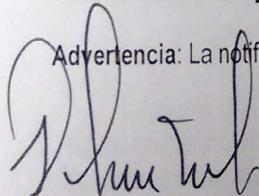
Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia íntegra de la Resolución No. 3392 del 20 de Junio de 2017 en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Calle 17B No 28A - 26 del municipio de Malambo (Atlántico).

Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de la Resolución No. 3392 del 20 de Junio de 2017 se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDECOM representada legalmente por GUILLERMO COBA CARMONA y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 07 de Julio de 2017 a las 8:00 a.m.,

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 13 de Julio de 2017 a las 5:00 p.m.,

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARIA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Pr.: M. Galofre
Re.: B. Caparoso

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57) 51337000 -
Fax (57) 51337114 Barranquilla - Colombia

